

*Objeto: Memoria de la puesta en marcha de las acciones del Plan de Trabajo Autónomo de Navarra 2017-2020 realizadas desde el 1 de enero de 2020 hasta el 30 de septiembre.*

El I Plan de Trabajo Autónomo de Navarra 2017-2020 es fruto de la labor desarrollada en el Grupo de trabajo constituido en el Gobierno de Navarra con la participación de representantes de la Dirección General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, de los Departamentos de Hacienda y Política Financiera, Derechos Sociales y Educación y de las Asociaciones de Trabajadores Autónomos integrantes del Consejo Navarro del Trabajo Autónomo, e incorpora el consenso alcanzado sobre las propuestas formuladas por entidades y órganos de la Administración Pública.

En el presente Plan se incluye un ambicioso repertorio de actuaciones que tienen la voluntad de dar la mayor cobertura posible al autoempleo y contribuir a la creación de empresas, articulado en las ocho líneas estratégicas siguientes:

Fomento de las competencias de las personas trabajadoras pertenecientes al colectivo de autónomos.

Mejora en la prestación de los servicios administrativos.

Fomento de la cultura emprendedora.

Consolidación del Trabajo Autónomo.

Plan de acción sobre mujeres emprendedoras y autónomas.

Prevención de riesgos y salud laboral.

Protección Social y ante el fracaso.

Mejora del posicionamiento del colectivo.

Desde hace un tiempo se está trabajando en concreto en las siguientes líneas estratégicas de actuación poniendo en marcha las siguientes acciones:

1. La línea estratégica 4.3 del Plan se denomina Medidas para evitar el cierre y fomento relevo generacional y contiene como actividad a desarrollar la creación de una bolsa de negocios sin sucesión empresarial.

Se ha creado con la colaboración de CEIN, una bolsa de relevo de negocios, mediante una plataforma que tiene su ubicación en la web del portal [navarraemprende.com](http://navarraemprende.com). A través de la misma y mediante una interfaz de formularios en forma de casillas, tanto la persona que cesa como la nueva emprendedora, desde el día 1 de marzo de 2018, tienen acceso a modo de anuncio, a la base de datos que contendrá todos los negocios próximos a finalizar y todos los emprendedores dispuestos a comenzar.

En el momento de que acceden a esta plataforma nos llega esa información al Servicio de Trabajo y nosotros realizaremos la labor de ponerles en contacto entre ellos.

De esta manera será posible hacer un seguimiento del proceso de relevo que se lleve a cabo y si finalmente ha sido realizado con éxito.

A fecha 30 de septiembre de 2020 contamos con:

- personas que se anuncian como compradores de algún negocio: 23
- personas que desean vender o traspasar su negocio: 120
- personas interesadas en los diferentes negocios: 348

Los éxitos a día de hoy:

los que han contactado ambas partes a través de la Bolsa:

- Aburrepea/aburrea Baja: Mobiliario de Cocina Valen S.L
- Pamplona: Asesoría Vendo tu casa
- Pamplona: Mercería Izcue

- los que han publicado su anuncio de venta o traspaso en la Bolsa y a raíz de esto se han puesto en contacto directamente con ellos personas interesadas:

- Irurzun: Covirán
- Villava: Peluquería
- Castejón: Bar Paredes

A lo largo de estos meses de 2020 se está haciendo una revisión de los anuncios publicados para actualizar su estado puesto que la mayoría de ellos no comunican si han cesado ya en su negocio o lo han traspasado. Tenemos pendiente la finalizar con dicha actualización para actualizar los éxitos obtenidos.

2. La línea estratégica 4.3 del Plan se denomina Medidas para evitar el cierre y fomento relevo generacional y contiene como actividad a desarrollar la creación de una bolsa de negocios sin sucesión empresarial.

Dentro de esta misma línea se está desarrollando la “**Bolsa de negocios y actividades públicas**” es un servicio que impulsa el Servicio de Trabajo del Gobierno de Navarra destinado a informar sobre negocios y actividades públicas (de ayuntamientos, mancomunidades, consorcios, etc.) disponibles en Navarra para su gestión por parte de personas trabajadoras autónomas y va a tener su ubicación en la web del portal [navarraemprende.com](http://navarraemprende.com).

Las Agencias de Desarrollo Local (ADL) son las encargadas de alimentar esta bolsa con las licitaciones de sus zonas de actuación.

Si una persona tiene interés en alguna de las licitaciones publicadas, solo tiene que completar un breve formulario. Desde la ADL correspondiente se pondrán en contacto con ella para ampliar la información y, en su caso, realizar un acompañamiento en el proceso de emprendimiento.

3. La línea estratégica 4.2 del Plan se denomina Medidas para evitar el cierre y fomento relevo generacional y contiene como actividad Medidas contra la economía sumergida y el fraude fiscal.

En su actuación nº 1 tiene como objetivo incluir a representantes de las asociaciones en la Comisión de lucha contra el fraude.

En la Comisión de lucha contra el Fraude Fiscal y la Economía Sumergida celebrada el pasado 29 de junio 2020 asistió por primera vez un representante de las asociaciones profesionales de trabajo autónomo de Navarra, en este caso el

Presidente en Navarra de ATA. La participación en esta comisión por parte de las Asociaciones de trabajo autónomo de Navarra se ha establecido rotatoria.

4. Dentro de la línea estratégica número 2, referida a la Mejora en la prestación de los servicios administrativos, la acción número 7, denominada punto de información virtual para autónomos propone dinamizar el portal [navarraemprende.com](http://navarraemprende.com) y, en su caso, recuperar [portalautonomos.com](http://portalautonomos.com).

Las propuestas que han visto la luz en cooperación con CEIN son varias:

Se han ido creando banners diversos que consiguen dar mayor difusión a las novedades, noticias, y entradas a diferentes iniciativas.

Se da difusión al listado de locales públicos vacíos incluyendo un mapa que guía de forma visual al emprendedor por la geografía Navarra.

Creación de una bolsa de relevo de negocios.

5. Así mismo, dentro de esta línea estratégica referida a la **Mejora en la prestación de los servicios administrativos**, se ha creado la **Guía de Acciones para el Trabajo Autónomo de Navarra**, que pretende informar a las autónomas y autónomos de todas las acciones que dentro del Gobierno de Navarra están destinadas a ayudarles. Se encuentra ubicada dentro de [Navarra.es](http://Navarra.es).

Para la elaboración de esta Guía se ha contado con la colaboración del Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y del Comercio, del Instituto de Saludo Laboral, del Servicio Navarro de Empleo, del Servicio de Política Económica, del Servicio de Proyección Internacional y del Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

Durante estos nueve meses de 2020 se ha mantenido la incorporación de las ayudas o subvenciones que desde diferentes Servicios del Gobierno de Navarra se han gestionado para la promoción del trabajo autónomo.

6. La línea estratégica 8 del Plan se denomina **Mejora del Posicionamiento**, en su **acción 1 Mejora de la visibilidad interna y externa del autónomo** y actuación **3 acciones para el mejor conocimiento y difusión en la sociedad de los valores, características y requerimientos necesarios**, se está desarrollando una aplicación móvil nativa para Android e IOS, que se denominará "Trabajo Autónomo de Navarra". De la misma manera se desea adaptar la web [www.navarraemprende.com](http://www.navarraemprende.com) para mostrar los contenidos relacionados con el Trabajo Autónomo tanto en la APP como en dicha página web, autoalimentándose mutuamente.

La APP nativa contará con las siguientes funciones: un Catálogo promocional de personas autónomas de Navarra; Registro de personas usuarias, tanto del colectivo autónomo como personas usuarias que demanden autónomas o autónomos; Categorización de personas autónomas por ubicación, actividad y valoraciones, además de un Buscador de negocios por categorías, con la posibilidad de valoración por parte de usuarias y usuarios al trabajo realizado por las personas autónomas; petición de presupuestos y chat personal; con una sección de Agenda y Eventos (pudiéndose enviar notificaciones automáticas de esos eventos desde panel de control y marketing de proximidad) y sección de Entidades de apoyo al trabajo autónomo, con datos de contacto. Además contendrá la Sección de la Bolsa de relevo de negocios.

Todas estas funciones serán accesibles desde la web [www.navarraemprende.com](http://www.navarraemprende.com) y desde la APP.

Se ha continuado su proceso de desarrollo todos estos meses de 2020, **estando ya muy próxima su publicación en las tiendas de Android e IOS.**

7. La línea estratégica 8 denominada “Mejora del posicionamiento”, contiene como acción la mejora de la visibilidad interna y externa del autónomo y en particular el **“Reconocimiento a la excelencia del Trabajo Autónomo”**.

Como en años anteriores, durante los primeros meses de 2020 se comenzó a trabajar en crear un evento anual de referencia para facilitar y fomentar el apoyo y reconocimiento a los autónomos de Navarra, la Feria de Trabajo Autónomo, así como los Premios de Reconocimiento al Trabajo Autónomo de Navarra. A causa de la pandemia provocada por el Covid-19, nos hemos visto obligados a suspender los actos de este año, quedando pendiente su ejecución para 2021.

8. Adaptación de la **metodología “InnovaRSE” al Trabajo Autónomo: “Trabajo autónomo y RSE”**.

El Plan de Trabajo Autónomo en Navarra (2017-2020) tiene como uno de sus ejes estratégicos la **visibilidad del Trabajo Autónomo desde el reconocimiento de la excelencia**.

Desde el Servicio de Trabajo de la Dirección General de Política Económica y Empresarial y Trabajo del Departamento de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra, se ha querido investigar sobre la relación entre RSE y Trabajo Autónomo en Navarra con el fin de desarrollar la adaptación de la metodología InnovaRSE al Trabajo Autónomo. Este tema está enmarcado dentro de dos ejes estratégicos del Gobierno de Navarra; concretamente, en la Estrategia de Desarrollo para Navarra-S31 y en el Plan de Trabajo Autónomo en Navarra (2017-2020).

Se entiende por responsabilidad social (RS) la integración voluntaria en su estrategia empresarial de las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y de respeto a los derechos humanos con sus grupos de interés, responsabilizándose así de las consecuencias y los impactos que derivan de sus acciones, siendo el respeto de la legislación aplicable y de los convenios colectivos un requisito previo al cumplimiento de dicha responsabilidad.

Navarra es pionera en este ámbito y el Servicio de Trabajo ha desarrollado la adaptación de la metodología InnovaRSE al Trabajo Autónomo y micropymes en su versión “Trabajo autónomo y RSE”. La misma presenta los principios básicos de la RS en forma de enunciados o frases que hacen reflexionar acerca de los principales aspectos que hay que tener en cuenta en este tema. Esta versión dirigida al Trabajo Autónomo es una metodología más ágil y dinámica, para que se adapte a la realidad de las autónomas y autónomos.

Se ha realizado una encuesta “Responsabilidad Social en el trabajo autónomo” y el 81% de las personas encuestadas quieren saber más sobre la RSE.

El 71 % ya realiza prácticas de Responsabilidad Social.

El 60% practica una ética empresarial y al 40% le preocupa la mejora del medio ambiente.

El 85% realiza prácticas responsables con clientes y para finalizar con estos datos estadísticos, el 86% trabajaría la RSE si el Gobierno de Navarra lo promueve.

Las Principales preocupaciones de las personas autónomas encuestadas se centran en:

- Preocupación por las prestaciones sociales al final de la vida laboral
- Pérdida y fidelización de clientes
- Accidentes laborales
- Impagos
- Acceso a inversiones y financiación
- Cumplimiento de obligaciones legales
- Facilidad para la contratación de personal
- Responsabilidad por la actividad económica de manera ilimitada

Desde el principio, se observa que todas estas afirmaciones, están íntimamente ligadas con la responsabilidad social empresarial, lo que nos hizo plantearnos, si había **un vacío dentro de la Responsabilidad social corporativa.**

En respuesta a esto, se ha creado TARSE, primera metodología específica que trabaja la responsabilidad social empresarial en el colectivo de trabajo autónomo.

Para la difusión de este proyecto, participamos el 11 de marzo de 2020 en la localidad de Valtierra en el Proyecto Agroevolution, un Congreso promovido por UAGN, puesto que en el territorio de Navarra se congrega un ecosistema alimentario que cubre prácticamente la totalidad de la cadena de valor, desde el sector primario hasta la industria agroalimentaria.

Consultoría Sustainn, presentó la metodología TARSE moderó la entrevista a Álvaro Cirauqui, agricultor de Funes, comprometido con la Responsabilidad Social, cuya visión de futuro es ser productor 100% ecológico.

9. La línea estratégica 7 del Plan se denomina Protección social y ante el fracaso, ACCION 1 Medidas de protección social en caso de cese de actividad. Para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus se ha aprobado **una ayuda al colectivo autónomo de Navarra por Decreto Ley foral de 3/2020 de 15 de abril, modificado por el Decreto-Ley Foral 4/2020 de 29 de abril. Desarrollada en la Orden Foral 17/2020 y 18/2020.**

Se han concedido 2 tipos de ayudas:

- Ayuda de 2200 euros a quienes les haya sido reconocida la prestación extraordinaria del Estado regulada en el artículo 17 del Real Decreto-ley 8/2020.

- Ayuda de 700 euros a quienes no hayan obtenido la mencionada prestación pero hayan visto reducida su facturación como consecuencia de la crisis sanitaria, en al menos un 30%. Esta ayuda podrá ascender a 800 euros en función de la suma de los rendimientos netos de la unidad familiar.

El plazo de solicitud de las ayudas fue del 2 de junio hasta el 31 de julio de 2020.

Se han beneficiado un total de 11.357 personas con un importe total de 23.961.700 euros.

- 403 personas han percibido la ayuda de 700 euros

- 314 personas han percibido la ayuda de 800 euros
- 10.640 personas han percibido la ayuda de 2.200 euros
- 

La gestión de dichas ayudas ha sido coordinado por el Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial y gestionado de forma transversal junto a diferentes Servicios del Gobierno de Navarra y Empresas Públicas de Navarra.

10. De todo esto se ha ido dando cuenta a los miembros del **Consejo Navarro de Trabajo Autónomo**, como órgano de participación institucional y de seguimiento del desarrollo del I Plan de Trabajo Autónomo de Navarra 2017-2020.

11. Y todo ello **coordinado** desde el Servicio de Trabajo de la Dirección General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, con Gabinete del Departamento de Desarrollo Económico, con el Servicio de Comunicación, la Sección de Publicaciones, el Servicio de Sistemas de Información Departamentales, con el Servicio de Comercio, SNE-NL, el Centro Iturrondo, y la **colaboración** de los principales ayuntamientos, agencias de desarrollo local y Consorcios, asociaciones empresariales territoriales y sectoriales de comercio, Seguridad Social y Sistema Público de Empleo Estatal.